

Factura Pequeño Contribuyente

MARÍA MERCEDES, PORTA GONZÁLEZ
Nit Emisor: 31997783
MARIA MERCEDES PORTA G
11 AVENIDA 16-57 zona 10, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
B11B5881-7FA9-44AE-8CFC-3847A0C242E5
Serie: B11B5881 Número de DTE: 2141799598
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 08:48:31
Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 08:48:31
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del (01/09/2021) al (30/09/2021) según contrato número (MEM-389-2021)	13,500.00	0.00	13,500.00	
TOTALES:					0.00	13,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de septiembre de 2021

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-389-2021**, de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-389-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Secretaría General** del Despacho Superior, me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 septiembre de 2021.



- a) *Revisión de Expedientes.*
- b) *Asesorar en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión.*
- c) *Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo.*
- d) *Asesorar en el análisis legal para la emisión de resoluciones, que atiendan el fondo de la petición; apeándose a la normativa legal vigente.*

CONTROL DE RESOLUCIONES y PROVIDENCIAS SEPTIEMBRE LICDA MARIA MERCEDES PORTA				
No.	No. Expediente	Descripción	Resolución	No. Providencia
1	DAU-12-2018	DEORSA interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-1328-2021	
2	DFCP-88-2019	DEOCSA interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-1294-2021	
3	DFCP-91-2019	DEOCSA interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-1295-2021	
4	GRC-151-2016	DEOCSA interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-1331-2021	
5	GRC-154-2017	DEORSA interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-1332-2021	
6	DGH-344-2020	Petro Energy titular del contrato 1-91 incumplió con presentar información	MEM-RESOL-1334-2021	
7	MP001-2021-32235	Solicita información entre otros sobre el Control de transformadores instalados en Villa Nueva	OFI-SG-568-2021	
8	MP001-2021-32252	Solicita información entre otros sobre el Control de transformadores instalados en Villa Nueva	OFI-SG-567-2021	
9	DGH-596-2017	ISLAND OIL EXPLORATION SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-15, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.		SG-PROVI-3931-2021
10	DGH-1919-2018	ISLAND OIL EXPLORATION SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-15, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018		SG-PROVI-3932-2021

mpa

11	DGH-885-2018	ISLAND OIL EXPLORATION SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-15, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018		SG-PROVI-3933-2021
12	DGH-320-2017	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97		SG-PROVI-3976-2021
13	DGH-833-2017	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE A RAQUEL IRENE FLORES PINEDA POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97		SG-PROVI-4003-2021
14	DGH-340-2021	CITY PETEN S DE R.L. TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 12006, PRESENTA COMPROBANTE DE PAGO DEL APORTE EN CONCEPTO DE CARGOS ANUALES POR HECTÁREA, PARA EL PERÍODO DE EXPLOTACIÓN COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.		SG-PROVI-4004-2021
15	MP001-2003-99123	FISCALÍA LIQUIDADORA METROPOLITANA AGENCIA 2, DEL MINISTERIO PÚBLICO MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, notifica resolución de archivo de denuncia 327.		SG-PROVI-4010-2021
16	MP001-2021-0034514	FISCALÍA DE DELITOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFICIO IDENTIFICADO COMO MP-001-2021-0034514, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, SOLICITA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA		SG-PROVI-4013-2021
17	GRC-98-2018	DEORSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-987, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	MEM-RESOL-1429-2021	
18	DGH-983-2017	DGH RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN, DECRETO NÚMERO 109-97		SG-PROVI-4020-2021

msy

19	DGH-535-2010-CS	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-2009, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 2221 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS		SG-PROVI-4022-2021
20	MP001-2021-0034514	FISCALÍA DE DELITOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFICIO IDENTIFICADO COMO MP-001-2021-0034514, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, SOLICITA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA	OFI-SG-688-2021	
21	GTM-280-2019	SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-306 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.		SG-PROVI-4048-2021
22	GTM-345-2019	BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-27 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.		SG-PROVI-4049-2021
23	GTM-29-2020	INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-574 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.		SG-PROVI-4050-2021
24	DRCS-30-2014	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin20216-20 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2016, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA		SG-PROVI-4051-2021
25	DFCP-118-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-731 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA		SG-PROVI-4052-2021
26		GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 000532 DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE		

mpx

Atentamente,


María Mercedes Porta González
DPI 1960 13712 0101


Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas


Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilera
SECRETARIA GENERAL